

Gobierno de la Provincia de Gerona = Seguridad y orden publico = Excmo Sr. = El Alcalde Constitucional de S.n Feliu de Guixols con fha 15 del actual me dice lo siguiente = „ Varias veces quise comunicar a V.S. un hecho que de poco tiempo á esta parte compromete el sosiego de esta Poblacion, y siempre arroge la pluma pensando que no seria mas que una Nubecilla pasagera que como en mil otras ocasiones se iria disipando poco apoco, por lo que no creia necesario de llamar sobre ello la atencion de V.S., pero veo que la cosa se va agravando mas y mas cada dia, y como puede producir un conflicto parecido al de Blanes, bien que por cosa muy distinta, no creo deber diferir por mas tiempo el ponerlo en conocimiento de V.S. = En esta villa lo mismo q.e en todas las poblaciones marytimas de Cataluña (concretandose á este pays) la mayor parte de los que se dedican á la pesca no pertenecen á la matricula de

hombres de mar y sin embargo faltando ellos, la pesca se hace imposible, por que los marineros utiles desdeñan una ocupacion tan dura y tan miserable, prefiriendo navegar en buques de Comercio, en los que trabajan menos y ganan mucho mas = La generalidad de los propietarios de las Barcas y arreos de pescar tampoco son matriculados de marina, y esto nobstante toda su vida habian dirigido personalmente las pesquerias, empleando con preferencia á los marineros que se les presentaran, pero completando la tripulacion con terrestres en defecto de aquellos: Esto mismo se sigue tolerando hoy dia en todas las poblaciones de la Costa menos en esta Villa, en la que se opone obstinada y bruscamente en ello el Sr. Ayudante de marina, y no es que las Disposiciones que trata de poner en vigor sean Nuevas: Datan de muchos años, con la particularidad de que su propia tirantez las ha hecho caer siempre en desuso en todas partes = Resulta de hai que un Cumulo respetable de intereses, fruto de amargos Sudores y Creados de buena fe se hayan fatalmente paralizados, y que una gran porcion de Padres de familia, endurecidos de las fatigas de una lucha en los elementos cargados de años é inutiles para todo egercicio, se ven reducidos a la triste condicion de mendigar ó morirse de ambre. Es muy Duro, muy Cruel, y muy desgarrador, tener una Salud, robustez y ganas de trabajar y verse privado de egercer el trabajo, tener muger é hijos ambrientos y con los mas ardientes deseos no poder ganarles un bocado de pan, ver tantas Barcas, tantos arreos destinados á perderse por falta de brazos matriculados, sobrando tantos brazos terrestres, ber en fin, despues de un imbierno crudo, pasar la estacion propicia para la pesca de la Sardina, estandola viendo y como cogiendo con las manos, y sin embargo tener q.e contemplarlo pasivos, en ayunas y con el Corazon lacerado con los clamores de una familia ambriento = Ai. lo repito S.r Gobernador, esto es muy Duro, muy desgarrador, muy terrible! Y sin esa gente, con la casi Simpatia todo el Pueblo en masa, exaltada por sus privaciones, se alborota un dia pidiendo pan ó trabajo, cual Seria sus Consecuencias, ¿y quien seria el responsable? Por mi, no temo que como hombre publico se me acuse

de haber buelto nunca las espaldas ante ningun motin, ni de haber baxado jamas la cabeza ante ninguna tiranía, y aun hoy dia no me faltaria ánimo para sostener decididamente, mi puesto en una causa digna; pero confieso francamente á V.S. que no me sentiria con fuerza para arrostrar el empuje de hombres ambiciosos, por q.e no querria infamar mi nombre, ni avergonzar á mis hijos con la nota de descendiente de un hombre que hubiese convertido las egidas tutelar, en azote de sus administrados = Con el numero 1 incluyo á V.S. copia de un oficio que con esta fecha me ha dirigido el Sr. Ayudante de Marina, y con el 2.º copia de mi contestacion. Ya ve pues V.S. que la cosa va tomando un caracter grave, y por tanto le suplico muy encarecidamente q.e si no está en sus manos el poner remedio al conflicto que sobre viene encima se sirva autorizarme para levantar el Domicilio de esta Villa, pues que si en mi vida publica no he reparado en arrostrar odios politicos, no quiero por nada de este mundo arrostrar odios morales." Espero confiado nobstante



de la prudencia de V.S. encontrará medio para prevenir q.e la falta de tacto gubernativo de un solo hombre pueda turbar la paz de una poblacion eminentemente pacifica de si; y S.S. V.I, como es de esperar lo corrija, no dude que el agradecimiento y el Jubilo de estos habitantes será inmenso = Lo que transcribo á V.E. incluyendole copia de los oficios q.e le citan por si en el egercicio de sus altas atribuciones juzga conveniente adoptar alguna providencia que convenga á los intereses de los habitantes de la indicada poblacion, con la observancia de las disposiciones legales que rigen sobre la pesca de aguas saladas. Al propio tiempo debo hacer presente á V.E. que si bien por mi parte no puedo resolver en esta cuestion, por el Correo de hoy prevengo al Alcalde de S.t Pedro, procure mantener el orden publico á toda costa, advirtiendo á sus Convecinos, que pudiendo encontrar ocupacion en las obras publicas del Estado, asi como en las de Ferro-carriles, y en

las faenas agricolas propias de la
estacion, se entregara' ala Comision
militar á cualquiera que intente al-
terar la tranquilidad en lo mas mi-
nimo = Dios gue a V.E. m.s a.s Gerona
15 de otubre de 1858 = Jose de Urbiz-
tondo = Excmo Señor Capitan General
De Cataluña =

La Copia

Ignacio Columna

Nota = Las dos copias q.e se citan en este oficio son
las que remite á esa Superioridad con los nu-
meros 5 y 6. =

Ignacio Columna